



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

8996 EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 2017

EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA POR EL QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, 2017

BDNS(Identif.):359174

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primer. Beneficiarios:

Podrán solicitar subvenciones las Instituciones y Asociaciones, que tengan carácter social, carezcan de ánimo de lucro y desarrollen sus actividades dentro del ámbito territorial municipal. Además deberán estar inscritas en los Registros que establecen las Bases reguladoras y que su finalidad primordial sea la atención a colectivos de personas mayores, mujer, infancia, familia, personas con discapacidad u otras situaciones de desigualdad social.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades o programas en el ámbito de los Servicios Sociales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por el Consejo Rector y publicadas en la web www.elda.es y en el BOP de la provincia de Alicante de fecha 10 de agosto de 2017.

Cuarto. Cuantía:

30.030,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación:



Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante y hasta el 15 de septiembre de 2017, incluido.

Elda, 10-08-2017

La Vicepresidenta, Alba García Martínez